



MATERIA: APRUEBA TRANSFERENCIA AL HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE BULNES POR CONVENIO DE COLABORACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA ALTA

DECRETO ALCALDICIO N° 9123

Chillán Viejo, 21 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a Administradora Municipal, respectivamente. Decreto 4307/06.06.2022 mediante el cual se designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Suplente. Decreto N°0267/14.01.2022 mediante el cual se aprueba nombramiento de Directora del Departamento de Salud Municipal. Decreto N°3731/29.06.2021 que modifica Decreto N°755/05.02.2021 y Decreto N°6078/18.10.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Convenio Programa de Resolutividad en APS 2022 con fecha 12 de enero de 2022, entre Servicio de Salud Ñuble y Municipalidad de Chillán Viejo, Resolución Exenta 1C N°0642/08.02.2022, en su componente 1.6 Gastroenterología.

c) Convenio de colaboración firmado con fecha 29 de marzo de 2022, entre Servicio de Salud Ñuble, Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Resolución Exenta 1C N°2242/21.04.2022.

d) Transferencia de recursos correspondiente al 30% de recursos restantes contemplados en el convenio, con fecha 02 de noviembre de 2022, Cartola Bancaria N°114, Banco Crédito e Inversiones, Municipalidad de Chillán Viejo.

e) Correo electrónico de fecha 14 de junio de 2022, enviado por Unidad de Tesorería y Contabilidad, Teresa Lagos Labrin, Hospital C. S. F. de Bulnes para transferencia de recursos.

DECRETO:

1.- **TRANSFIÉRASE** al Hospital Comunitario de Salud Familiar de la comuna de Bulnes, RUT 61.607.003-7, la suma única de \$4.262.349.- (cuatro millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos) con motivo de convenio de colaboración firmado con 29 de marzo de 2022, entre Servicio de Salud Ñuble, Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Resolución Exenta 1C N°2242/21.04.2022.



2.- **SOLICÍTESE** el cumplimiento de los siguientes puntos al Centro de Salud Familiar Violeta Parra:

- I. Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes se compromete a hacer entrega al Departamento de Salud Municipal, todos aquellos respaldos que se originen de los ingresos y egresos de dicha transferencia, con la finalidad de ser rendidos en Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, contemplando lo establecido en la Resolución N°30, de fecha 2015 de la misma entidad, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.
- II. En el caso de existir saldos, transferir a Cuenta Corriente Banco BCI N°67088147, RUT 69.266.500-7 Municipalidad de Chillán Viejo.
- III. Para todos los efectos de coordinación, ejecución y rendición del convenio de colaboración tomar contacto con Srta. Paulina Morales Troncoso, Encargada de Convenios del Departamento de Salud de Chillán Viejo, correo electrónico paulina.morales@chillanviejo.cl.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto al Subtítulo 24 Transferencias corrientes, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, Asignación 099 a Otras Entidades Públicas, el monto descrito en el punto N°1 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDL/DFE/RBF/OMC/CGL/AGH/pmt



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

Distribución: Secretaría Municipal, Hospital C.S.F de Bulnes, Unidad Convenios Salud